

**REGLAMENTO DE LA INVITACIÓN No. 001 A PRESENTAR OFERTAS PARA
LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE
REALICE LA DEPURACION CONTABLE DE LA CARTERA Y REPRESENTA A
LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACIÓN EN LA
RECUPERACIÓN DE LA MISMA**



1 de 13

REGLAMENTO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LA DEPURACION CONTABLE DE LA CARTERA Y REPRESENTA A LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2010

PUERTO ASIS – PUTUMAYO
FEBRERO DE 2010

Sede Liquidación: Carrera 4 No. 8-26 - Barrio José María Hernández - Mocoa.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PARTICIPANTES

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís, fue creada mediante Ordenanza 186 del 1º. De febrero de 1997.

DE LA SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD:

Mediante el Decreto 0039 del 12 de noviembre del año dos mil nueve (2009), el Gobernador en su Artículo 1º ordenó la SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, Entidad Pública descentralizada del nivel Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que en el mencionado artículo se dispone que para todos los efectos, utilizará la denominación “Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís en Liquidación”

Que en el artículo 5to. Decreto 0309 del 12 de noviembre de 2009, se designó como agente liquidador a la “FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. –FIDUPREVISORA S.A.”, sociedad fiduciaria pública con amplia experiencia en liquidación de entidades públicas.

Que la FIDUCIARIA LA PREVISORA, designó como apoderado especial para la toma de la liquidación y hasta el 23 de noviembre de 2009, al doctor NELSON PAZ ANAYA.

Posteriormente y mediante Escritura Pública No. 9316 del 23 de noviembre de 2009 de la Notaria 72 de Bogotá, el doctor JUAN JOSE LALINDE SUAREZ en su calidad de presidente y como tal de representante legal de la FIDUCIARIA PREVISORA S.A. Entidad Agente Liquidador, otorgó poder general, amplio y suficiente al suscrito, FELIPE NEGRET MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.547.944 de Popayán, para que ejecute los actos y contratos inherentes y tendientes a la liquidación la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACIÓN.

De acuerdo con el artículo 6º. del Decreto Liquidatorio, son funciones del liquidador entre otras, actuar como representante legal de la Entidad en Liquidación; ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva; y celebrar todos los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación.

La ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS en Liquidación, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 10º. del artículo 6º. del Decreto 0309 del 12 de noviembre de 2009, en concordancia con el literal h) del artículo 6º del Decreto Ley 254 de 2000, modificado por el artículo 6º de la Ley 1105 de 2006, debe adelantar las gestiones necesarias para el recaudo total de la cartera.

**REGLAMENTO DE LA INVITACIÓN No. 001 A PRESENTAR OFERTAS PARA
LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE
REALICE LA DEPURACION CONTABLE DE LA CARTERA Y REPRESENTA A
LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACIÓN EN LA
RECUPERACIÓN DE LA MISMA**



3 de 13

MARCO JURÍDICO DE LA LIQUIDACIÓN

En el artículo 2º. del Decreto 0309 de 12 de noviembre de 2009, se dispone que por tratarse de una Empresa Social del Estado del sector descentralizado del orden departamental, la liquidación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION, se someterá a las disposiciones del Decreto-ley 254 de modifiquen, sustituyan o reglamenten.

Los vacíos de dichas normas se llenarán con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las normas que lo desarrollan.

OBJETO DE LA INVITACION

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION, se encuentra interesada en recibir propuestas para contratar la realización, de manera independiente, sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos, la depuración contable del rubro de deudores por servicios de salud y recupere la cartera que posee.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION cuenta con una cartera morosa por prestación de servicios de salud a diferentes EPS, Aseguradoras, ARS del régimen subsidiado, Departamentos y municipios, para lo cual requiere contratar una persona natural o jurídica especializada para que adelante la depuración contable del rubro de deudores por servicios de salud y recupere dicha cartera, de acuerdo con los siguientes parámetros:

VALOR DEL REGLAMENTO Y LUGAR DE ADQUISICIÓN

Con el propósito de garantizar una amplia participación, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION, hará entrega del presente REGLAMENTO de manera gratuita a los interesados, quienes podrán adquirirlo en las dependencias de la liquidación, ubicadas en la Carrera 4 No. 8-26 - Barrio José María Hernández - Mocoa., en el horario comprendido entre 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 5:00 PM, de lunes a viernes, desde el día tres (03) hasta el día nueve (09) de febrero de 2010.

Se considera documento oficial de este REGLAMENTO o de sus modificaciones, los textos que reposan en las oficinas de la liquidación de la ESE HOSPITAL ASIS EN LIQUIDACIÓN.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrá participar en esta INVITACIÓN cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que tenga interés efectuar de manera independiente, sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos, la depuración contable del rubro de deudores por servicios de salud, la liquidación de los contratos con las EPS-S y recuperar la cartera que posee la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION.

REGIMEN JURÍDICO DE LA INVITACIÓN

El proceso de selección y en especial el proceso contractual se rige por el derecho privado, por el hecho de presentar propuesta la misma no se entiende aceptada y el apoderado general para la liquidación tiene plena autonomía para adjudicar o no el contrato. Situación que aceptan los oferentes con la presentación de la propuesta.

PUBLICIDAD DE LA INVITACION

Si bien este proceso de selección se rige por las normas del derecho privado, con el fin dar cumplimiento a los principios de publicidad y libre concurrencia, y al deber de selección objetiva, la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION. Igualmente publicó un (1) aviso en el diario EL NUEVO SIGLO el día tres (03) de febrero de 2010.

PRINCIPALES DATOS DE LA INVITACION.

GENERALIDADES:

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACIÓN, se encuentra interesada en recibir propuestas para contratar la realización, de manera independiente, sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos, la depuración contable del rubro de deudores por servicios de salud, la liquidación de los contratos con las EPS-S y recupere la cartera que posee la entidad.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas de servicios, tengan en cuenta:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales y legales establecidas, para participar en la presente contratación.
2. Examinar rigurosamente el contenido de las presentes condiciones mínimas y de los documentos que hacen parte de esta invitación.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en las presentes condiciones mínimas.
4. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

REQUISITOS MINIMOS:

1. Contestar todas las glosas administrativas y/o médicas que se envíen sobre la facturación presentada a las diferentes EPS, Aseguradoras, ARS del régimen subsidiado, Departamentos y municipios, y otros.
2. Efectuar el proceso de liquidación de los contratos suscritos con las EPS-S.

3. Realizar conciliaciones de las glosas médicas a través de actas y acuerdo de pagos de ejecución inmediata.
4. Para la depuración contable el oferente tendrá que revisar que se haya generado la totalidad de la facturación a cada una de las Entidades para lo cual contará con el aplicativo denominado XENCO (Modulo de Facturación – Modulo de Cartera – Modulo de Contabilidad) y las historias clínicas.
5. Las facturas presentadas y sobre las cuales se presenten glosas por no pertinentes en sus derechos de afiliación o cualquier otra razón, se deben presentar o reorientar al nuevo deudor y proceder a su presentación y cobro.
6. Revisar la aplicación de la totalidad de los pagos efectuados por las entidades.
7. Conciliar los saldos de la cartera con los diferentes deudores.
8. Determinar la existencia de valores que afectan la situación patrimonial por no representar derechos o bienes ciertos.
9. Evidenciar derechos con una antigüedad tal, que impida ejercer su exigibilidad por cuanto operan los fenómenos de prescripción o caducidad.
10. Justificar derechos que carecen de documentos soportes idóneos que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro.
11. Definir cuando resulta imposible legalmente imputar a persona alguna el valor por pérdida de los bienes o derechos.
12. Establecer cuando evaluada la relación costo-beneficio se vuelve más oneroso adelantar el proceso de recuperación de bienes o recursos.
13. Diseñar los papeles de trabajo que se utilizarán para reflejar, justificar y soportar las actividades derivadas del programa de Depuración Contable.
14. Identificar, clasificar y proponer los ajustes contables de las partidas o saldos contables al 30 de noviembre de 2009.
15. Presentar al Comité Contable, la ficha técnica de las diferencias resultantes entre la conciliación con los diferentes deudores por prestación de servicios de salud respecto de los saldos que refleja la contabilidad, con el propósito de que se adelanten los ajustes contables y las investigaciones a que haya lugar.
16. Adelantar el cobro pre jurídico y jurídico de la cartera por prestación de servicios de salud.
17. En el caso de la cartera a cargo de la Gobernación de Putumayo, se adelantará la depuración contable y la recuperación sin costo por parte del oferente.

REGLAMENTO DE LA INVITACIÓN No. 001 A PRESENTAR OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LA DEPURACION CONTABLE DE LA CARTERA Y REPRESENTA A LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE LA MISMA



6 de 13

18. Se deberá presentar a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION informes mensuales sobre el estado y avance de la recuperación de la cartera, así como informes cada vez que se los requiera por el Apoderado General del Liquidador.
19. Se deberá comunicar inmediatamente situaciones excepcionales que se presente con cada uno de los procesos a su cargo.
20. Se deberán acatar las instrucciones sobre terminación anormal de los procesos impartidas por el Apoderado General del Liquidador de la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION.
21. Se deberá remitir copia de todas y cada una de las actuaciones judiciales, pruebas y demás piezas procesales de interés al domicilio de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION a fin de construir, el archivo documental de cada uno de los procesos judiciales.

En todo caso, se entiende que esta invitación no incluye y no será sujeto del contrato respectivo, aquellas sumas que sean recuperables de aportes patronales – situado fiscal y del sistema general de participaciones.

TIPO DE CARTERA A RECUPERAR:

Cartera por prestación de servicios de salud en una (1) unidad hospitalaria y un (1) puesto de salud, a diferentes EPS, Aseguradoras, ARS del régimen subsidiado, Departamentos y municipios, y otros.

OFERTA ECONOMICA:

El oferente debe presentar el porcentaje de cobro sobre la cartera efectivamente recuperada y debidamente acredita en las cuentas de la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION.

La recuperación de la cartera a cargo de la Gobernación de Putumayo, será sin costo.

En esta etapa el deudor de la correspondiente obligación, deberá cancelar a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION la deuda, los intereses de mora, y los gastos procesales.

La oferente seleccionado para la recuperación de cartera, asumirá los gastos procesales como:

1. La Póliza judicial (Art. 513 C.P.C.).
2. El pago de la notificación, y eventual publicación de edictos.
3. La diligencia de secuestro.
4. Los Honorarios del secuestro y otros auxiliares de la justicia,
5. Demás gastos que genere el proceso.

Para lo cual la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION podrá ceder las costas judiciales para que una vez finalizado el proceso, dichos gastos sean reembolsados por el deudor.

INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El objeto contractual se deberá realizar directamente por la persona natural o jurídica a contratar.

INFORMACION LEGAL DEL OFERENTE:

1. Al tratarse de personas jurídicas, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, con relación a la fecha de apertura de la presente invitación.

Las personas jurídicas especializadas que ofrezcan sus servicios deberán estar constituidas con anterioridad a la fecha de la presente invitación y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que las facultades del representante legal de la persona jurídica que se presenta, están restringidas, se deberá anexar la autorización correspondiente para contratar hasta por un valor igual o superior al de la propuesta, expedida por la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, o quien corresponda.

2. Los oferentes deberán aportar Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2008, con sus respectivas notas explicativas, certificados de acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y la Circular Externa N° 030 de junio de 1998 expedida por la Junta Central de Contadores y declaración de renta del año 2008.

3. Si es persona natural, debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía y del RUT.

INFORMACION GENERAL DE LA OFERTA:

1. Carta de Presentación de la Propuesta

Carta de presentación de la propuesta, por el ofertante si es persona natural o firmada por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del Consorcio o Unión Temporal si es del caso, indicando su conocimiento y conformidad con la presente invitación y manifestando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas en la Constitución Política y en la Ley.

La presentación de esta carta y la manifestación de su conformidad con los términos y documentos presentados por el oferente, no significa que la propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. En la carta de presentación, deberá indicarse el número total de folios y un índice en el cual se relacione el contenido total de la propuesta.

2. Copia del RUT

3. Listado de entidades a las cuales se han prestado los servicios profesionales, indicando dirección, teléfono y persona con la cual se puede confirmar la información.
4. El oferente deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual al de la presente invitación, expedidas por entidad oficial o particular contratante y con la constancia de recibido a satisfacción, debidamente firmada.
5. Autorización para la verificación de referencias.
6. Autorización de consulta a organismos de control: de la persona jurídica, de sus socios y de los profesionales del derecho que sean asignados para el cumplimiento de la labor a contratar, según sea el caso.
7. Hoja de vida de todos los socios de la compañía, si es del caso, y de cada uno de los profesionales que estarán vinculados a la ejecución del objeto contractual.

PREPARACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACION:

1. Las ofertas presentadas deben ajustarse a lo establecido en la presente invitación.
2. El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta, la cual debe ser diligenciada en forma clara y legible. En ella debe indicar claramente el nombre y domicilio comercial del oferente, debe llevar la firma del representante legal en caso de ser persona jurídica, de acuerdo con el certificado existencia y representación legal actualizado y expedido por la Cámara de Comercio o autoridad correspondiente; así mismo deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley, para la presentación de la oferta y para la celebración del contrato.
3. La propuesta junto con los documentos exigidos y otros que la acompañen deberán enviarse en documento impreso, en original y dos copias en sobre sellado, directamente a la sede de la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION, Carrera 4 No. 8-26 - Barrio José María Hernández - Mocoa. **CONDICIONES ESPECIALES QUE DEBERA CONTENER LA PROPUUESTA**

Para la adecuada defensa de los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION el oferente deberá contar con personal experto y especializado en el manejo de auditoría médica, depuración contable de la cartera, conciliaciones de glosas y en el recaudo de cartera en todas sus fases incluyendo la jurídica (profesionales especializados en el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción civil ordinaria y específicamente en el trámite de procesos ejecutivos de cartera del sector salud).

PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

Se deberá anexar dentro de la propuesta, plan y cronograma de trabajo, de cada una de las fases del objeto contractual, considerando que el cierre de la liquidación está previsto para el **12 de agosto de 2010**, de acuerdo con el Decreto 0309 del 12 de noviembre de 2010, antes señalado.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

En la carta de presentación de la oferta el oferente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la oferta, ni para la celebración del contrato.

Igualmente no podrán inscribirse las personas naturales o jurídicas incursas en alguna de las siguientes causales de incompatibilidad e inhabilidad:

1. Que hayan sido requeridos o vinculados a procesos judiciales en desarrollo de sus actividades como abogado litigante.
2. Que respecto de la prevención de lavado de activos, el candidato esté registrado en la lista de personas bloqueadas.

CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS:

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente deberá acreditar el pago o acuerdos de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

ENTREGA DE OFERTAS:

En original y dos copias, junto con sus anexos, firmada por el oferente o su representante legal, escrita sin enmendaduras, en idioma Español, diligenciada en cualquier medio mecánico o en letra manuscrita legible, las cuales se recibirán en la Sede de la Liquidación ubicada en la Carrera 4 No. 8-26 - Barrio José María Hernández - Mocoa., Putumayo, desde el día tres (03) de febrero hasta el día nueve (09) de febrero de 2010 hasta las 5:00 p.m., en sobre rotulado, así:

ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION
INVITACION PUBLICA No. 001 de 2010
Carrera 4 No. 8-26 - Barrio José María Hernández - Mocoa.
MOCOA-PUTUMAYO
REMITENTE:
NOMBRE Y DIRECCION DEL OFERENTE:

REGLAMENTO DE LA INVITACIÓN No. 001 A PRESENTAR OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LA DEPURACION CONTABLE DE LA CARTERA Y REPRESENTA A LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE LA MISMA



10 de 13

Las ofertas serán depositadas en la urna dispuesta para el efecto, que se abrirá en la hora de cierre con levantamiento de un acta. Las ofertas entregadas después de la fecha y hora indicadas y en sitio diferente no serán recepcionadas.

CRONOGRAMA, APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACION

FECHA DE APERTURA: 03 de febrero de 2010
HORA: 08:00 A.M.

FECHA DE CIERRE: 09 de febrero de 2010
HORA: 5:00 P.M.
LUGAR: Carrera 4 No. 8-26 - Barrio José María Hernández - Mocoa.

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso en un Diario de amplia circulación nacional.	3 de febrero de 2010	DIARIO EL NUEVO SIGLO
APERTURA DE LA INVITACIÓN	3 de febrero de 2010, 8 a.m., en la Sede de la Liquidación, ubicada en la Carrera 4 No. 8 - 26 de Mocoa, Putumayo.	Sede de la liquidación
CIERRE DE LA INVITACIÓN	9 de febrero de 2010, 5:00 p.m. en la Sede de la Liquidación, ubicada en la Carrera 4 No. 8-26 - Barrio José María Hernández - Mocoa.	Sede liquidación
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10 de febrero de 2010, si la propuesta fuera enviada por correo certificado y a la fecha de la apertura no hubiere sido recibida se entenderá presentada extemporáneamente.	Publicación en la Sede de la Liquidación.
ADJUDICACION	11 de febrero de 2010	Sede liquidación

No obstante el cronograma antes fijado, la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION podrá modificar las fechas de la INVITACIÓN, a su mejor conveniencia y cuantas veces lo considere útil para el proceso de selección. Igualmente, en cualquier momento podrá suspender o dar por terminado este proceso de selección, si a su juicio se presentan circunstancias de cualquier naturaleza que hagan inconveniente continuar con el mismo.

La decisión de la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION de suspender o desistir de la INVITACIÓN antes de su realización, no dará derecho a los interesados para solicitar indemnización o el

REGLAMENTO DE LA INVITACIÓN No. 001 A PRESENTAR OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LA DEPURACION CONTABLE DE LA CARTERA Y REPRESENTA A LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE LA MISMA



11 de 13

reembolso de los gastos en los que hayan incurrido, con miras a participar en ella. La ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION a los interesados cualquier decisión que tome en este sentido.

APERTURA DE LA URNA

La apertura de la urna se efectuará el día 9 de febrero de 2010, a las 5:01 p.m., en la Sede de la liquidación de la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION, ubicada en La Carrera 4 No. 8-26 - Barrio José María Hernández - Mocoa., en presencia de los delegados y oferentes presentes quienes levantarán un acta en la que conste relación breve de las propuestas encontradas, indicando el nombre del proponente. Los datos suministrados en esta diligencia tendrán el carácter de informativo para los interesados y no comprometen a la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION, la cual se reserva el derecho de verificación y análisis de cada una de las propuestas.

La ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION, reserva el derecho de entender como no presentada una propuesta si esta no cumple con los requisitos básicos de este REGLAMENTO y no contiene entre otras, la información legal del oferente, o de la preparación y presentación de la información o las condiciones especiales que deberá contener la propuesta

EVALUACION DE LA PROPUESTA:

Las ofertas que se reciban se evaluarán considerando los aspectos técnicos y económicos presentados por los oferentes, en un total de cien (100) puntos, de la siguiente manera:

1. Aspecto Técnico

La calificación técnica tendrá un máximo de cuarenta (40) puntos y corresponderá a la suma de los puntajes que obtenga en cada uno de los factores establecidos en las siguientes tablas:

Calificación:

Ítem a calificar	Puntaje máximo
Experiencia y trayectoria de la persona natural o jurídica en el manejo de auditoría médica, depuración contable de la cartera, conciliaciones de glosas y en el recaudo de cartera en todas sus fases incluyendo la jurídica (trámite de procesos judiciales ante la Jurisdicción civil ordinaria y específicamente en el trámite de procesos ejecutivos).	40
PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	40

Se otorgará puntaje así:

Entre 1 y 3 años de experiencia:	10 Puntos
Entre 4 y 6 años de experiencia:	20 Puntos
Entre 7 y 10 años de experiencia:	30 Puntos
Más de 10 años de experiencia:	40 Puntos

La calificación corresponde a la suma de los puntajes obtenidos en cada factor, sin que en ningún caso, la calificación total sea superior a cuarenta (40) puntos.

2. Aspecto económico

La calificación económica, tendrá un máximo de sesenta puntos (60) puntos, aplicándose para el efecto la siguiente fórmula:

Porcentaje del Valor efectivamente recaudado (60 Puntos)

Se dará el máximo puntaje a la oferta cuyo porcentaje sea más bajo y las demás en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CP = 60 \times \frac{\%PM}{\%P}$$

Donde:

CP = Calificación de la propuesta

%PM = Porcentaje de la propuesta más baja

%P = Porcentaje de la propuesta que se califica

CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez se tenga el puntaje total (hasta 100 puntos), se determinará quien resulta favorecido con la adjudicación. En el evento de presentarse empate entre los proponentes, serán criterios de desempate en el siguiente estricto orden:

- Oferente que cobre el menor porcentaje de recuperación de cartera.
- Si aún persiste el empate, se procederá a la selección por medio de sorteo.

GASTOS DE PARTICIPACION

Todos los gastos, tanto directos como indirectos, en que incurra el interesado para participar en la INVITACIÓN, correrán por su cuenta. En ningún caso, la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION será responsable por dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de ella.

Será responsabilidad única y exclusiva de cada interesado, adelantar las actividades necesarias para participar en la INVITACIÓN.

ADJUDICACION

**REGLAMENTO DE LA INVITACIÓN No. 001 A PRESENTAR OFERTAS PARA
LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE
REALICE LA DEPURACION CONTABLE DE LA CARTERA Y REPRESENTA A
LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACIÓN EN LA
RECUPERACIÓN DE LA MISMA**



13 de 13

La adjudicación se hará mediante un escrito dirigido al oferente seleccionado.

INVITACION PÚBLICA DESIERTA

No habrá lugar a la adjudicación de la invitación, cuando la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION declare desierta la invitación pública o cuando:

- a. No se presente propuesta alguna o cuando ninguna se ajuste al reglamento de la invitación.
- b. Cuando falte voluntad de participación.
- c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION.
- d. Cuando se hubiere violado la reserva de la propuesta en forma ostensible y antes del cierre de la invitación.

(Fin del REGLAMENTO)

FELIPE NEGRET MOSQUERA

Apoderado General
ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION